



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°535-2023-CF-FIIS

Callao, 08 de Noviembre del 2023

Visto, el OFICIO N°007-2023-HJGE-FIIS, de fecha 07 de Noviembre del 2023, referente al PROVEÍDO N°1080-2023-OAJ, de fecha 31 de Octubre del 2023; donde la Oficina de Asesoría Jurídica remite el Expediente: N°2042074, en respuesta al OFICIO 3935-2023-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, con CÓDIGO 6215 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA, solicita Subvención Económica para culminar el Último ciclo del Doctorado en Ingeniería Eléctrica.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, de conformidad con el Art. 318.16° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los profesores tienen derecho a: “Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico”.

Que, de conformidad con la Resolución de Consejo de Facultad N°470-2023-CF-FIIS de fecha 22 de Setiembre del 2023, resuelve: “1. APROBAR, la DIRECTIVA N° 001-2023-FIIS, “DIRECTIVA PARA FINANCIAMIENTO EN CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS” en concordancia con el “REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución...(sic)”.

Que, con documento OFICIO 3935-2023-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde se remite la opinión legal sobre el financiamiento del Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, con CÓDIGO 6215 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA.

Que, con PROVEIDO N°1080-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, requiere que el docente MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA precise lo conveniente respecto a lo informado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el OFICIO N° 3935-2023-OP, La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remita el INFORME detallado respecto al trámite del financiamiento solicitado en el marco delo expuesto en el OFICIO N° 3935-2023-OPP.

Que, con documento OFICIO N°007-2023-HJGE-FIIS, de fecha 07 de Noviembre del 2023, el docente MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA, de acuerdo a lo solicitado Oficina de Asesoría Jurídica modifica la solicitud de financiamiento económico de estudios para culminar sólo el VI ciclo del Doctorado en Ingeniería Eléctrica, en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; fundamentado en la “Directiva para financiamiento en capacitación y perfeccionamiento docente” de la FIIS, adjuntando documentación sustentatoria.

Que, de conformidad con la Resolución de Consejo de Facultad N°470-2023-CF-FIIS de fecha 22 de Setiembre del 2023, resuelve: “1. APROBAR, la DIRECTIVA N° 001-2023-FIIS, “DIRECTIVA PARA FINANCIAMIENTO EN CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS” en concordancia con el “REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución...(sic)”.

CONTINUA...



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG. N°002

RESOL N°535-2023-CF-FIIS

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°079-2022-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Miércoles 08 de Noviembre del 2023, se aprobó el OFICIO N°007-2023-HJGE-FIIS, de fecha 07 de Noviembre del 2023, referente al PROVEÍDO N°1080-2023-OAJ, de fecha 31 de Octubre del 2023; donde la Oficina de Asesoría Jurídica remite el Expediente: N°2042074, en respuesta al OFICIO 3935-2023-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde se remite el levantamiento de las observaciones para la subvención económica para culminar el VI ciclo del Doctorado en Ingeniería Eléctrica, aprobación del plan de Tesis, por el Jurado Revisor y Trámite para la obtención del Expedito.

se ACORDÓ: "...1. OTORGAR, al docente de Categoría Auxiliar a Tiempo Completo MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA, el financiamiento económico por un monto de S/. 8,384.00 (Ocho mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles) para culminar el VI ciclo del Doctorado en Ingeniería Eléctrica, aprobación del plan de Tesis, por el Jurado Revisor y Trámite para la obtención del Expedito, en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178°, 178.19 del Estatuto de la UNAC,

## RESUELVE:

1°. **MODIFICAR**, el OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA al Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; para culminar el VI ciclo del Doctorado en Ingeniería Eléctrica, aprobación del plan de Tesis, por el Jurado Revisor y Trámite para la obtención del Expedito, cuyo monto es de S/. 8,384.00 (Ocho mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), distribuidos en el siguiente detalle:

CUADRO DE COSTOS	
<b>MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO</b>	
Recibo de pago 6to ciclo matrícula	S/ 500.00
Recibos de pago 6to ciclo por concepto de 1ra, 2da, 3ra y 4ta pensión	S/ 2,000.00
<b>APROBACIÓN DEL PLAN DE TESIS DE DOCTORADO</b>	
Recibo de pago aprobación plan	S/ 200.00
Recibo de pago software anti plagio	S/ 100.00
<b>JURADO REVISOR DE LA TESIS DE DOCTORADO</b>	
Recibo de pago por derecho de revisión de Tesis	S/ 600.00
Recibo de pago por derecho de asesoría	S/ 1,512.00
<b>TRÁMITE PARA OBTENCIÓN DEL EXPEDITO</b>	
Recibo de pago por derecho de sustentación de Tesis del grado académico de Doctor	S/ 2,800.00
Recibo de pago por derecho de expedito	S/ 72.00
Recibo de pago por derecho de Jurado Examinador (Doctorado)	S/ 600.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/8,384.00</b>

2°. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor VRI, VRA, SECRETARIA GENERAL, DIGA, URH, Interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Karol  
CC.: Archivo.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE  
SISTEMAS  
  
MG. VICTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ  
DECANO (e)